EXHORTO

VIVIANA NAVEDA MARCO JUEGA DE 1° INSTANCIA, de DISTRITO N° 1, CIVIL y COMERCIAL de la 3° NOMINACION DE SANTA FE, A LA MESA DE ENTRADAS UNICA JUZGADO FEDERAL N° 1 de SANTA FE.-

SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER

Que en los autos caratulados: **"SUMIAGRO SANTA FE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte C.U.I.J. 21-02064011-9**, que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. de Dist. N° 1, Civil y Comercial, de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la suscripta, Secretaria a cargo de la Dra. María Marcela Romagnoli, se ha dispuesto dirigir el presente a los fines de que se sirva **remitir a este tribunal todas las causas iniciadas** contra la concursada, SUMIAGRO SANTA FE S.A. – C.U.I.T. 33-67775248-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2174, F° 383, Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 27/08/2018, en las que se reclamen derechos patrimoniales, a los efectos y con los alcances del fuero de atracción previsto por el art. 21 de la Ley 24.522 y las pautas modificatorias de la Ley 26.086.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone: ***"Santa Fe, 06 de Octubre de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SUMIAGRO SANTA FE SA s/ Concurso Preventivo (Expte. 21-02064011-9)" que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, venidos para resolver la petición de la formación de concurso preventivo de la sociedad accionante; y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°)Declarar abierto el concurso preventivo de SUMIAGRO SANTA FE SA, (CUIT Nro. 33-67775248-9), con domicilio social en calle San Luis 2700, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2174, F° 383, Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 27/08/2018 y legal en calle 1° de enero 65 piso 2 oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe; el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO", resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal.- ... 17) Encomendar a la sindicatura que libre oficio a las distintas MEUS de los tribunales de la provincia a efectos de que informen procesos en trámite en contra de la concursada y, de resultar positivo dicho informe, libre oficios y/o exhortos pertinentes a todos los Juzgados donde tramiten tales juicios a los fines de que procedan a su remisión (en los casos que correspondan), en los términos y con los alcances del art. 21 L.C.Q.- ... Hágase saber, insértese. Expídase copia para el legajo respectivo. Ofíciese al Registro de Proveedores de la Provincia. Líbrense los oficios y/o exhortos según se ordenan, practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos (art. 23, Ley 3.456) y al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas (acordada 195, pto. 2° de la Corte Suprema de Justicia del 19/11/86).- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-"*** - FIRMADO DIGITALMENTE: Viviana Naveda Marcó – Jueza -

Se encuentra autorizado a correr con el diligenciamiento la Síndico de autos CPN Claudia Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 (Sta Fe)

RUEGO Y EXHORTO EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE, QUEDANDO A LA RECIPROCA PARA CASOS ANÁLOGOS

Dado, sellado y firmado en mi despacho público de la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de 10 de 2026-

Saluda atentamente.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 3 NOM. REPUBLICA ARG. PROVINCIA DE SANTA FE 1ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ
JUEZA